CONTRATO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **No.** **401**

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA	14-09-26
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NEUROLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	
CONTRATISTA	GUSTAVO ADOLFO LUQUE DI RUGGIERO	
NIT y/o CC	C.C 1.022.413.032 Y NIT. 1022413032-1	
CDP (No. CDP, código, nombre y Fecha de expedición del rubro)	No. 1233 DEL 13 DE AGOSTO DE 2026 RUBRO: 2.4.5.02.09.02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS	
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)	
DURACIÓN DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) O HASTA AGOTAR EL VALOR TOTAL PACTADO	
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	25-08-26	
REGISTRO PRESUPUESTAL (No RCP. Rubro, nombre y Fecha de expedición	No. 1641 DEL 25 DE AGOSTO DE 2026 RUBRO: 2.4.5.02.09.02 REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS	
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	14-09-26	
FECHA DE TERMINACIÓN	31-10-26	
FORMA DE PAGO	El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de este por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social. Para el pago de honorarios, los servicios prestados se liquidarán de la siguiente forma: A. **Consulta Externa:** Las actividades de consulta externa tendrán una participación con un valor equivalente al 50% del valor de la tarifa SOAT contratado o de la tarifa institucional vigente. B. **Procedimientos**: Por procedimientos como punción lumbar y manometrías, se reconocerá un valor equivalente al 50% de los honorarios médicos de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT contratado, para los bloqueos se reconocerá un valor equivalente al 30% de los honorarios médicos de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB con un máximo por paciente de $	

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

350.000, tomando como base la tarifa SOAT contratado.

C. **Disponibilidad**: Valor hora de disponibilidad para urgencias neurológicas (Código ACV, estatus epiléptico y neuroinfección) será $ 35.000 (treinta y cinco mil pesos mcte) según las actividades programadas y cumplidas, corresponde a horas en las que el profesional está pendiente de llamado ya sea presencial o por telemedicina, para atender el servicio completo en hospitalización y en el servicio de urgencias en los que no se realicen actividades simultáneas como revista o consulta.

D. **Teleictus**: En valoraciones de pacientes con código Ictus activado, se reconoce en pago el 80% de la tarifa SOAT para Interconsulta médica especializada intrahospitalaria definida en Manual Tarifario SOAT vigente, cuando se trate de pacientes con indicación de teletrombólisis, se reconocerá un pago por cada evento a valor de $ 400.000 siempre y cuando existan registros clínicos de concepto previo de neurología para soportar su indicación.

E. **Valor estudios de apoyo diagnóstico:** Por procedimientos como Electroencefalograma computarizado, Electroencefalograma con mapeo cerebral, se reconocerá un valor equivalente al 50% de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, para Videotelemetría se reconocerá un valor equivalente al 40% de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa contratada vigente.

F. **Horas presencialidad:** Las actividades de revista en urgencias y hospitalización se reconocen de la siguiente manera:

Pago de horas presenciales:
Valor hora base: **$78.200** (Setenta y ocho mil doscientos pesos m/cte) según las actividades programadas y cumplidas.

Incentivo a la Excelencia:

Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la Excelencia sumándolo como valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

Oportunidad de respuesta a interconsultas de la especialidad menor a 18 horas	Promedio menor a 18 horas	$2.000
cumplimiento de oportunidad promedio de valoración de los pacientes con código ictus antes de una hora	Mayor al 95%	$2.000
Cumplimiento en oportunidad de realización de estudios de apoyo diagnóstico de neurología intrahospitalarios menor a 24 horas	Menor a 24 horas	$2.000

Incentivo a la Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:
Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la docencia e investigación sumando un valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%	$2.000
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Al menos un proyecto de investigación en curso	$2.000
Cuenta con Posgrado en Docencia Universitaria	Formación certificada con Título	$2.000

Parágrafo 1: El pago de las horas de permanencia, disponibilidad, telemedicina, estudios de apoyo diagnóstico, procedimientos y jornadas de consulta, estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión.
Parágrafo 2: En atención a la propuesta económica presentada por el contratista, éste declara, que asume de manera exclusiva la obligación de efectuar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a que

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

	haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.4.18.7 del decreto número 0514 de 2025 el cual reglamenta el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, contemplado en la Ley 2381 de 2024. En virtud de lo anterior, el contratante no asumirá responsabilidad alguna por dichos aportes.
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN DE PARAFSCALES	SI CUMPLE
CARGO DEL SUPERVISOR	SUBGERENTE CIENTÍFICA
APROBACION DE POLIZA (cuando aplique) **No. de póliza** **Fecha de expedición**	No. **21-44-101506904 Y 21-40-101281105,** expedidas por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

En Duitama, a los 14 días del mes de, SEPTIEMBRE de 2026 a los abajo firmantes se Reunieron con el objeto de suscribir el acta de iniciación de contrato o convenio No. 401-2026

Firma de Contratista | **Firma de Supervisor**

GUSTAVO ADOLFO LUQUE DI RUGGIERO	**MARIA ANGELICA MONCALEANO**
CONTRATISTA	SUBGERENTE CIENTÍFICA

Proyectó: *Sandra Yaneth Suescún, Apoyo Jurídico Contratación.*

Este documento es propiedad de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Duitama.
Su reproducción es estará dada por el líder del proceso de gestión de calidad

Scanned with CamScanner